

CONVOCATORIA PÚBLICA FOMENTO A NUEVOS EMPRENDIMIENTOS EN TECNOLOGÍA: CAPITAL SEMILLA CON ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO 2020-RONDA I



OBJETIVO: Apoyar a nuevos emprendedores/as y microempresas en el desarrollo de proyectos de innovación en tecnología liderados por mujeres o con equipos de proyectos con igual participación de hombres y mujeres, que tengan un potencial de crecimiento a nivel internacional. Al finalizar los proyectos, los nuevos emprendedores/as y microempresas deben contar como mínimo con un prototipo.

DIRIGIDO A: Nuevos emprendedores/as: personas naturales, de nacionalidad panameña que estén residiendo en Panamá, mayores de edad. Personas jurídicas constituidas como sociedades anónimas debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá, que cumplan con las características de Micro y Pequeña empresa. Ver detalle en Información Adicional en las Bases de la Convocatoria.

ÁREAS TEMÁTICAS -Ciencias Agrarias -Ciencias Tecnológicas -Agricultura -Silvicultura -Pesca -Energía -Transportes y Comunicaciones -Economía Sectorial: Turismo -Ciencias Médicas -Tecnología de Los Alimentos -Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente -Tecnología Medica -Problemas Sociales

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN:

No Aplica

DURACIÓN:

Los proyectos presentados deberán tener una duración máxima de ocho (8) meses en los cuales podrá estar incluido el proceso de incubación, aunque este no es de carácter obligatorio. De ser incluido, el proceso de incubación sería desarrollado simultáneamente con la ejecución del proyecto. Este proceso significa la adquisición de servicios ofrecidos por incubadoras para la validación y desarrollo de proyectos de emprendimientos a través de mentorías, asesoramiento, colaboración, creatividad, enseñanzas de metodologías y herramientas empresariales, elaboración y validación de prototipos.

MONTOS:

El monto máximo del subsidio económico que otorgará la SENACYT es hasta la suma de B/. 30,000.00. Este monto máximo incluirá el desarrollo del proyecto y podrá incorporar un proceso de incubación, aunque no es obligatorio. En el caso que se incluya el proceso de incubación, no deberá destinarse una suma mayor al diez por ciento (10%) del monto total del proyecto.

GASTOS PERMISIBLES:

Los gastos permisibles serán los establecidos en el Capítulo 8, Artículo 49, Rubros de gastos permitidos de la Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017 disponible en la página web de la SENACYT.

DOCUMENTACIÓN:

Adjuntar dentro de la plataforma Cenit los siguientes documentos:

NUEVOS/AS EMPRENDEDORES/AS:

- Documento de Propuesta (I, II, III, IV) disponible entre los documentos de la Convocatoria, en la página web (obligatorio).
- Archivo del video pitch, indicaciones disponibles entre los documentos de la Convocatoria, en la página web, máximo 20MB.(obligatorio)
- Hojas de vida del (la) proponente y demás participantes del proyecto. Incluir datos personales (nombre completo, cédula, pasaporte o carnet de residente, lugar y fecha de nacimiento, profesión, correo electrónico), formación académica (máximo nivel educativo alcanzado) y experiencia profesional (organización, puesto y años de experiencia). (obligatorio).
- Copia de cédula de identidad personal del proponente (obligatorio).

MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS:

- Documento de Propuesta (I, II, III, IV) disponible entre los documentos de la Convocatoria, en la página web (obligatorio).
- Archivo del video pitch, indicaciones disponibles entre los documentos de la Convocatoria, en la página web, máximo 20MB. (obligatorio).
- Hojas de vida del (la) proponente y demás participantes del proyecto. Incluir datos personales (nombre completo, cédula, pasaporte o carnet de residente, lugar y fecha de nacimiento, profesión, correo electrónico), formación académica (máximo nivel educativo alcanzado) y experiencia profesional (organización, puesto y años de experiencia). (obligatorio).
- Copia de la cédula, pasaporte o carnet de Residente Permanente del (la) Representante Legal de la empresa (obligatorio).
- Copia de cédula o pasaporte o carnet de residente vigente del (la) líder del proyecto (obligatorio).



CONVOCATORIA PÚBLICA FOMENTO A NUEVOS EMPRESARIOS EN TECNOLOGÍA: CAPITAL SEMILLA CON ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO 2020-RONDA I



En caso de ser beneficiadas, deberá aportar los siguientes requisitos para la firma de Contratos por Mérito antes o durante la Fase de Adecuación al Plan de Trabajo*:

NUEVOS/AS EMPRENDEDORES/AS:

- Paz y salvo de impuesto sobre la renta vigente, emitido por la Dirección General de Ingresos, firmado y verificado por el proponente.
- Paz y salvo de la Caja de Seguro Social o certificado de "No Obligado".
- Paz y salvo de la SENACYT, disponible entre los documentos de la Convocatoria en la página web.

MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS:

- Copia vigente de certificado de Registro Público, en la que se indique el nombre del (la) representante legal de la empresa. En los casos en que haya sido nombrado un (una) Apoderado General o un (una) Apoderado(a) Especial, presentar la documentación correspondiente.
- Copia de aviso de operación de la empresa.
- Paz y Salvo de impuesto sobre la renta vigente, emitido por la Dirección General de Ingresos, firmado y verificado por el proponente.
- Paz y Salvo vigente de la Caja de Seguro Social o certificado de "No Obligado".
- Paz y salvo de la SENACYT, disponible entre los documentos de la Convocatoria en la página web.
- Última Declaración Jurada de Renta firmada, que permita comprobar el ingreso bruto o facturación anual de la empresa.

*Para conocer sobre la Fase de Adecuación al Plan de Trabajo, revisar la Resolución Administrativa No. 191 del 31 de julio de 2017, disponible entre los documentos de esta Convocatoria, en la página web de la SENACYT.

Cualquier documentación que esté en idioma distinto al Español, se debe presentar debidamente traducido. Todo documento proveniente del extranjero debe aportar el sello de la apostilla o la autenticación por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

REQUISITOS:

- El/La Líder del proyecto, al igual que todos los miembros del equipo DEBEN registrarse en la plataforma CENIT, como PERSONA NATURAL y completar la información solicitada de la hoja de vida.
- La propuesta DEBE ser presentada en la plataforma CENIT, por parte del proponente quien es el encargado de unificar toda la información requerida para la presentación de la propuesta.
- Utilizar los documentos publicados en la página web de la SENACYT, <https://www.senacyt.gob.pa/fondos-para-innovacion-yemprendimiento/>, descargarlos, llenarlos e ingresarlos a la plataforma CENIT, junto a su propuesta de proyecto.

Requisitos, criterios y términos adicionales están disponibles en www.senacyt.gob.pa/convocatorias

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 (HASTA LAS 3:00 PM, HORA EXACTA)

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada esté completa y haya sido recibida en el plazo previsto.

Para más información: Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT). Tel. (507) 517-0014 / 517-0179 Email: capitalsemilla2020@senacyt.gob.pa Edificio 205, Ciudad del Saber, Clayton. Apartado: 0816-02852. Panamá, República de Panamá.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha aprobado a la República de Panamá (El Prestatario) un financiamiento para parte de los gastos elegibles del PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL, cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No. 3692-OC-PN.